



OFICIO NÚMERO: CJALGE/SNC/0200-04/2026

ASUNTO: Se informa.

Tlalixtac de Cabrera, Oax. a 20 de abril del 2026.

SENADORA MARIELA GUTIERREZ ESCALANTE
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CAMARA DE SENADORES
P R E S E N T E

Av. Paseo de la Reforma 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
C.P. 06030

Distinguida senadora

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo y 49, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 14 fracciones I, II y 27 fracción V del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; en atención al oficio citado al rubro, me permito adjuntar lo siguiente:

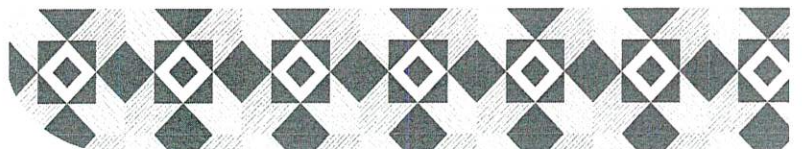
- Copia simple del oficio número SSPC/DGAJ/DLCC/2872/02026 suscrita por la secretaria de seguridad y protección ciudadana del estado de Oaxaca

Por lo anterior, amablemente solicito, tenga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cumpliendo en tiempo y forma con el exhorto contenido en el oficio **DGPL-1P2A.-1154.19**

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUBCONSEJERO DE NORMATIVA Y DE CONSULTA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

MTRO. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Origen: Dirección de Legislación, Consulta y de lo Contencioso
Oficio: SSPC/DGAJ/DLCC/2872/2026
Asunto: Se informa.

Santa Lucia del Camino, Oaxaca, a 08 de abril de 2026.

MTRO. JUAN CARLOS BRAVO AGÜERO,
SUBCONSEJERO DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA
LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Almirante IM.P. DEM. RET. Félix Quiroz Javier, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, y en atención a su similar **CJALCE/SNC/405-10/2025**, mediante el cual remitió para la atención y efectos procedentes copia del oficio **DGPL-1P2A-1154.19**, suscrito por la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con el que hacen del conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el contenido del acuerdo ahí referido, por lo que solicitó se remita a la BREVEDAD POSIBLE, a esa Consejería Jurídica, información respecto a la cuestión planteada.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción II y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 46, apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 5, numeral 1.0.2 y III, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, remito un cuadernillo de tres fojas debidamente certificada de los oficios **SSPC/DGPVE/DJ/0763/2026** y **SSPC/PE/DJ/4065/2026** y **anexos**, suscritos por la licenciada Nancy Ramírez Fermín, Jefa del Departamento Jurídico de la Dirección General de la Policía Vial Estatal y el licenciado Elí Ruíz Martínez, Director Jurídico de la Policía Estatal, respectivamente, documentales que advierten que esta Secretaría giró las instrucciones correspondientes a las áreas competentes.

Sin más por el momento, le reitero mi disposición de trabajar juntos, en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña a las que estamos obligados a servir.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRO. ERIK CRUZ BRACAMONTES,
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA OAXACA

C.c.p. Almirante IM.P. DEM. RET. Félix Quiroz Javier.- Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.- Para su superior conocimiento.

Control de Gestión de la SSPC.- En atención al Volante 6671
Control de Gestión de la DGAJ.- En atención al Volante 6913,1681 y 2029
Expediente/Minutario
Autorizó _____ Revisó _____ Elaboró _____
ECB CMGM JAC

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
10-Abril-26 09:50
Recibido: E. Ramírez

2675

1681
552
14210



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROYECCIÓN CIUDADANA

2026 Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación.

Sección: Dirección General de la Policía Vial Estatal

Origen: Departamento Jurídico

Numero de oficio: SSPC/DGPVE/DJ/0763/2026.RLL

Asunto: SE INFORMAY REMITE.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de marzo de 2026.

DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
OAXACA

MAESTRO ÉRIK CRUZ BRACAMONTES
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Licenciado Toribio López Sánchez, Director General de la Policía Vial Estatal y en cumplimiento a su oficio número **SSPC/DGAJ/DLCC/1966/2026**, de fecha once de marzo de dos mil veintiséis, por el cual da seguimiento al similar **SSPC/DGAJ/DLCC/8973/2025**, de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco, mediante el cual hizo de conocimiento que le fue turnado el oficio **CJALGE/SNC/405-10/2025**, signado por el Maestro Juan Carlos Bravo Agüero, Subconsejero de Normatividad y Consulta de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, a través del cual remite copia del oficio **DGPL-1P2A-1154.19**, suscrito por la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por el cual comunica para los efectos consiguientes el contenido del acuerdo ahí referido, mismo que a la letra establece lo siguiente:

"ÚNICO. - EL SENADO DE LA REPUBLICA EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LOS PODRES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL Y CON LA GUARDIA NACIONAL, FORTALEZCAN LA VIGILANCIA Y LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN LOS CAMINOS RURALES Y VÍAS DE TRANSPORTE DE TODO EL PAÍS, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y REDUCIR EL DELITO DE ROBO DE TRANSPORTISTAS, PRIORIZANDO AQUELLAS REGIONES CUYA INCIDENCIA SEA DESPROPORCIONADAMENTE ALTA CON RELACIÓN A SU POBLACIÓN O ACTIVIDAD LOGÍSTICA"(SIC)

En razón de lo anterior, anexo al presente copia simple de la orden de operación número **SSPC/DGPVE/142/2025**, de fecha primero de diciembre de dos mil veinticinco, firmada por el Director General de la Policía Vial Estatal, Licenciado Toribio López Sánchez, en la que instruye a todo el personal que conforma esta Institución Policial se dé cumplimiento a lo solicitado, y se sigan fortaleciendo la vigilancia y los operativos de seguridad en caminos rurales y vías de transporte del estado, con el objetivo de prevenir y reducir el delito de robo de transportistas, exhortándolos a realizar sus servicios garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, con la obligación de conducirse con dedicación, disciplina, apego al orden jurídico y perspectiva de género.

Por lo anteriormente expuesto solicito se me tenga dando cumplimiento a lo solicitado.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 47 último párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y 15 último párrafo de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

RESPECTUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



23 MAR 2026

HORA
13:35

LIC. NANCY RAMÍREZ FERMÍN
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RECIBIDO

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL

ELABORÓ REVISÓ AUTORIZÓ
NRF

Sección: Dirección General de la Policía Vial Estatal
Origen: Departamento Jurídico
Orden de operación: SSPC/DGPVE/142/2025.
Asunto: Fortalecimiento de vigilancia.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 01 de diciembre de 2025.

ACUSE
DIRECTORES, DELEGADOS REGIONALES, DELEGADOS, ENCARGADOS DE DELEGACIONES, JEFES DE DEPARTAMENTO, RESPONSABLES DE TURNO Y TODO EL PERSONAL OPERATIVO QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL PRESENTE.

Por instrucciones del Capitán de Navío Iván García Álvarez, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 párrafo primero, cuarto y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 46 último párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción III, 9, y 15 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, para el buen funcionamiento de esta Dirección General de la Policía Vial Estatal y en cumplimiento al oficio número **SSPC/DGAJ/DLCC/8973/2025**, mediante el cual se hace de conocimiento de esta autoridad que fue turnado el similar **CJALGE/SNC/405-10/2025**, suscrito por la Subconsejería de Normatividad y Consulta de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, a través del cual remite copia del oficio **DGPL-IP2A-1154.19**, signado por la Senadora Mariela Gutiérrez Espante, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con el que hace de conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el contenido del Acuerdo ahí referido el al tenor dice:

UNICO.- EL SENADO DE LA REPUBLICA EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LOS PODRES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL Y CON LA GUARDIA NACIONAL, FORTALEZCAN LA VIGILANCIA Y LOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN LOS CAMINOS RURALES Y VÍAS DE TRANSPORTE DE TODO EL PAÍS, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y REDUCIR EL DELITO DE ROBO DE TRANSPORTISTAS, PRIORIZANDO AQUELLAS REGIONES CUYA INCIDENCIA SEA DESPROPORCIONADAMENTE ALTA CON RELACIÓN A SU POBLACIÓN O ACTIVIDAD LOGÍSTICA"(SIC)

Por lo anterior se instruye de cumplimiento a lo solicitado y para sus efectos se lleve a cabo colaboración y coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal y la Guardia Nacional, para fortalecer la vigilancia y los operativos de seguridad en los caminos rurales y vías de transporte del estado, con el objetivo de prevenir y reducir el delito de robo de transportistas.

Es preciso exhortarlos a realizar sus servicios garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, con la obligación de conducirse con dedicación, disciplina, apego al orden jurídico y perspectiva de género.

Sírvase cumplir y hacer cumplir con diligencia las órdenes recibidas con motivo del desempeño de sus funciones, evitando todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento y que pueda traducirse en alguna falta o infracción que sea sujeta a sanciones de amonestación, suspensión, remoción o separación del servicio, con independencia de las que correspondan por responsabilidad civil, penal o administrativa de conformidad con la legislación aplicable.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ELABORÓ REVISÓ AUTORIZÓ
AER TLS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
MORA 15:19

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE MOVILIDAD Y DESPLAZAMIENTO

MORA 16:22
MORA 15:10

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL
DIRECCIÓN DE...

RECIBIDO
04 DIC 2025



SEGURIDAD

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARCARIITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

2026
672
13:0

18 ABR 2026 11:13 hrs

SECCIÓN: POLICÍA ESTATAL
ORIGEN: DIRECCIÓN JURÍDICA
NÚM. DE OFICIO: SSPC/PE/DJ/4065/2026.
ASUNTO: SE INFORMA.

RECIBIDO

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 06 de abril de 2026.

MAESTRO ERIK CRUZ BRACAMONTES
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO.
PRESENTE.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, me dirijo a usted en atención a sus oficios **SSPC/DGAJ/DLCC/8971/2025 y SSPC/DGAJ/DLCC/1964/2026**, por medio de los que remite los similares **CJALGE/SNC/404-10/2025**, firmado por el Maestro Juan Carlos Bravo Agüero, Subconsejero de Normativa y Consulta de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, y **DGPL-1P2A.-1148.19**, firmado por la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, por medio del cual solicita al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana lo siguiente:

"...Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades federales de las 32 entidades federativas, que atienden la seguridad pública, a fortalecer la coordinación de sus acciones de investigación, búsqueda, localización, rastreo y en su caso, decomiso de artefactos explosivos improvisados elaborados y utilizados por la delincuencia organizada..."

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 46 apartado A, fracción 1, 47 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, 5, serie 1.1 sub serie 1.1.0.1, 17 y 58 fracciones XXVII, XXVIII y XXXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, me permito remitir por este medio, un cuadernillo compuesto por cuatro fojas útiles en su anverso, debidamente certificado, referente a los siguientes oficios:

- Oficio **SSPC/PE/DI/DIC/0561/2026**, signado por el Policía Primero Eddy Santiago García Cruz, Responsable de la Dirección de Investigación de Campo, de esta Institución Policial.
- Oficio **SSPC/PE/DDFEA/DFR/0661/2026**, firmado por el Policía Segundo Francisco Emilio Olmedo Flores, Encargado de la Dirección de Fuerzas de Reacción de esta Policía Estatal.
- Oficio **SSPC/PE/DOE/0340/2026**, signado por el Inspector Benigno Villalobos Juan, Director de Operaciones Especiales de esta Institución Policial.
- Oficio **SSPC/PE/DDO/3158/2026**, firmado por el Inspector Dionisio Ruiz López, Jefe de División de Despliegue Operativo, de esta Institución, con su respectivo anexo consistente en un cuadernillo certificado, compuesto por siete fojas.

Documentales mediante las que se acredita que se exhortó a los integrantes de las diferentes áreas que conforman esta Institución Policial, a fortalecer la coordinación de sus acciones de investigación, búsqueda, localización, rastreo y en su caso, decomiso de artefactos explosivos improvisados elaborados y utilizados por la delincuencia organizada.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

POLICÍA ESTATAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
LICENCIADO ELÍ RUIZ MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO DE LA POLICÍA ESTATAL

C.c.p. Comisario General Francisco Santiago García, Comisionado de la Policía Estatal. Respetuosamente para su Superior conocimiento.
ERM/LLG



EL SUSCRITO MAESTRO ERIK CRUZ BRACAMONTES, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 46, APARTADO A, FRACCIÓN V DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, 5 NUMERAL 1.0.2 Y III, FRACCIÓN XXXII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; HAGO CONSTAR Y; -----

----- CERTIFICO -----

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LOS OFICIOS SSPC/DGPVE/DJ/0763/2026 Y SSPC/PE/DJ/4065/2026 Y ANEXOS, SUSCRITOS POR LA LICENCIADA NANCY RAMÍREZ FERMÍN, JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL Y EL LICENCIADO ELÍ RUÍZ MARTÍNEZ, DIRECTOR JURÍDICO DE LA POLICÍA ESTATAL, RESPECTIVAMENTE, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y CONSTAN DE (TRES) FOJAS ÚTILES, Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
ESTADO DE OAXACA

----- CONSTE. -----
ESTADO DE OAXACA
4/8/26

Autorizó ECB Revisó GMCM Elaboró IAC



Sección:
Origen:
Número de oficio:
Asunto:

Policía Estatal
Dirección de Investigación de Campo
SSPC/PE/DI/DIC/0561/2026
Informe

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 19 de marzo del 2026

EDDY SANTIAGO GARCÍA CRUZ
COMISIONADO JURIDICO DE LA POLICÍA ESTATAL
PRESENTE.

En atención a su oficio número **SSPC/PE/DJ/1043/2026**, por instrucciones del Comisario General Francisco Santiago García, Comisionado de la Policía Estatal, en atención al oficio **SSPC/DGAJ/DLCC/8971/2025**, signado por el Maestro Erik Cruz Bracamontes, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, quien a su vez remite el similar **CJALGE/SNC/404-10/2025**, firmado por el Maestro Juan Carlos Bravo Agüero, Subconsejero de Normativa y Consulta de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, así como el similar **DGPL-1P2A.-1148.19**, firmado por la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, y a través del cual refiere lo siguiente:

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades federales de las 32 entidades federativas, que atienden la seguridad pública, a fortalecer la coordinación de sus acciones de investigación, búsqueda, localización, rastreo y en su caso, decomiso de artefactos explosivos improvisados elaborados y utilizados por la delincuencia organizada...".

En atención a lo anterior, me permito informarle que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el párrafo anterior, esta Dirección de Investigación de Campo de la Policía Estatal, le envío la instrucción de fortalecer la coordinación de sus acciones de investigación, búsqueda, localización, rastreo y en su caso, decomiso de artefactos explosivos improvisados elaborados y utilizados por la delincuencia organizada.

Cabe mencionar que, se le invitó a dicho personal de que continúen cñiendo su actuar bajo los principios de legalidad, objetividad, eficacia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, amparados siempre con los lineamientos establecidos en la Carta Magna, tratados internacionales y leyes que de ellas emanen.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 2, 3, 4, 47 fracción XX y XXIV, 57 fracción I, II, XVII Y XXVIII, y 119 fracción I, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 1, 2, 5 1.1.1.3, y 37 del Reglamento interno de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO

POLICIA PRIMERO

EDDY SANTIAGO GARCÍA CRUZ

C. C. p. - Comisionado de la Policía Estatal - Para su superior conocimiento Respetuosamente Presente.

15:25h.

8362

2026 año del bicentenario del natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 27 de marzo del 2026

POLICÍA ESTATAL
INSTITUTO JURÍDICO
ESTADAL
OAXACA
2026

Sección: Policía Estatal
Origen: Dirección de Fuerzas de Reacción
Núm. de Oficio: SSPC/PE/DDFEA/DFR/0661/2026.
Asunto: Exhorto.

LIC. ELI RUIZ MARTÍNEZ
DIRECTOR JURIDICO DE LA POLICÍA ESTATAL.
P R E S E N T E.

En atención al oficio de número **SSPC/PE/DJ/1042/2026**, que remite en seguimiento diverso de número **SSPC/DGAJ/DLCC/8971/2025**, de fecha 25 del presente mes y año, suscrito por el Mtro. Erik Cruz Bracamontes, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, mediante el cual adjunta el similar **CJALGE/SNC/404-10/2025**, suscrito por el Subconsejero de Normatividad y consulta de la consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, mediante el cual remite para la atención y efectos procedentes copia del oficio número **DCPL-1P2A-114819**, suscrito por la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente con el que se hace del conocimiento al Titular del Poder Ejecutivo del estado el contenido del acuerdo ahí referido, que al tenor dice:

"...ÚNICO. EL Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades federales de las 32 entidades federativas, que atiendan a la seguridad pública, a fortalecer la coordinación de sus acciones de investigación, búsqueda, localización, rastreo y en su caso decomiso de artefactos explosivos improvisados elaborados y utilizados por la delincuencia organizada..."

Por medio del presente le informo que la Dirección de Fuerzas de Reacción, queda enterada del contenido íntegro exhorto emitido por EL Senado de la República, mismo que hice del conocimiento a los encargados de los Grupos PEA, MOTOPATRULLAS, PATRULLAS, ÁREA DE ARMAMENTO Y ESCRIBIENTES, adscritos a la Dirección de Fuerzas de Reacción a mi cargo, instruyéndoles para que también hagan extensiva dicha información a cada uno de los elementos que tienen bajo su mando, reiterándoles para que en la realización de las funciones que nos compete como Policías Estatales, en coordinación con las autoridades competentes, colaboren con las acciones de investigación, búsqueda, localización, rastreo y en su caso decomiso de artefactos explosivos improvisados elaborados y utilizados por la delincuencia organizada.

Lo anterior, se informa para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 47, fracciones XXIV, XXXVIII y último párrafo del mismo artículo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con los artículos 5, Numeral 1.1.3., Serie 1.1.3.1., 17 fracciones II, IX, XV, 21 fracciones XXII, XXXVII, 28 fracciones VIII y XIX, y 49 fracciones I, y XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

POLICÍA SEGUNDO FRANCISCO EMILIO OLMEDO FLORES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FUERZAS
DE REACCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL

C.C.P.- Comisario General Francisco Santiago García. - Comisionado de la Policía Estatal. - Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
C.C.P.- Comisario Florentino Juárez Pérez. - Director de la División de Fuerzas Estatales de Apoyo de la Policía Estatal. - En atención a su oficio de número SSPC/PE/DDFEA/0642/2026.
FEOF/ISM

HORA

17:13

9215

Sección: Policía Estatal.
Origen: Dirección de Operaciones Especiales
No. De Oficio: SSPC/PE/DOE/0340/2026
Asunto: Se informa.

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 31 de Marzo de 2026.

POLICÍA ESTATAL
SECRETARÍA JURÍDICA
OAXACA
2022-2028

LICENCIADO ELI RUIZ MARTINE
DIRECTOR JURÍDICO DE LA POLICÍA ESTATAL
PRESENTE.

En atención al oficio número SSPC/PE/DJ/CAPS/1042/2026, en seguimiento al similar SSPC/DGAJ/DLCC/8971/2025, signado por el Maestro Erik Cruz Bracamontes, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, quien a su vez remite el similar CJALGE/SNC/404-10/2025, firmado por el Maestro Juan Carlos Bravo Agüero, Subconsejero de Normativa y Consulta de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, así como el similar DGPL-1P2A-1148.19, firmado por la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, y a través del cual refiere lo siguiente:

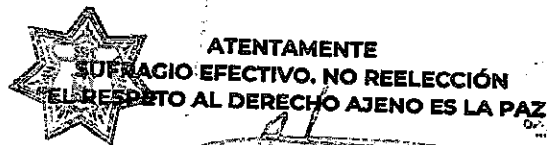
"...Único. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades federales de las 32 entidades federativas, que atienden la seguridad pública, a fortalecer la coordinación de sus acciones de investigación, búsqueda, localización, rastreo y en su caso, decomiso de artefactos explosivos improvisados elaborados y utilizados por la delincuencia organizada..."

En atención a ello, para fortalecer la coordinación de acciones de investigación, búsqueda, localización y rastreo y en su caso, decomiso de artefactos explosivos improvisados, elaborados y utilizados por la delincuencia organizada, me permito informar lo siguiente:

- 1. Difusión.** Se hizo del conocimiento el contenido del oficio de cuenta al personal operativo y mandos de esta Dirección de Operaciones Especiales, recalcando el carácter prioritario y las acciones instruidas.
- 2. Coordinación.** Se giraron instrucciones a los Titulares de área para mantener y fortalecer la coordinación con las Instancias Federales, Estatales y Municipales competentes en materia de investigación y búsqueda, así como para canalizar de inmediato cualquier indicio o hallazgo relacionado con artefactos explosivos improvisados a la autoridad competente y al Ministerio publico preservando la cadena de custodia.
- 3. Acciones operativas.** Se instruyo reforzar los protocolos de detención, reporte aseguramiento del perímetro y evitar manipulaciones, dando aviso inmediato a las unidades especializadas.

Con lo anterior se tiene por difundido y en vías de cumplimiento el exhorto de referencia. Lo que le informo, para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 47, fracciones XXIV, XXXVIII y último párrafo del mismo artículo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en relación con el artículo 5, Numeral 1.1.3., Serie 1.1.3.3, 17 fracciones II, IX, XV 28 fracciones VIII, y XIX, y 49 fracción I, y XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.



POLICÍA ESTATAL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES ESPECIALES
INSPECTOR BENIGNO VILLALOBOS JUAN
DIRECTOR DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA POLICÍA ESTATAL
OAXACA
2022-2028

SECRETARÍA ESTATAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
MORA
31 MAR 2026 15:00

C.C.P.- Director de la División de Fuerzas Estatales de Apoyo de la Policía Estatal. _____ Para su superior conocimiento

91580



SEGURIDAD

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACION.

POLICÍA ESTATAL
FUNCIÓN JURÍDICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO
2022-2028

Policía Estatal
Sección: División de Despliegue Operativo.
Número de Oficio: SSPC/PE/DDO/3158/2026.
Asunto: Se Informa.

Santa María Coyótepec, Oaxaca, 29 de marzo de 2026

LICENCIADO ELI RUIZ MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO DE LA POLICÍA ESTATAL
P R E S E N T E.

En atención al oficio de numero **SSPC/PE/DJ/CAPS/1041/2026.**, de fecha 17 de marzo de la presente anualidad, Por Instrucciones del Comisario General Francisco Santiago García, Comisionado de la Policía Estatal, en seguimiento al oficio **SSPC/DGAJ/DLCC/8971/2025**, signado por el Maestro Erick Cruz Bracamontes, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, quien a su vez remite el similar **CJALGE/SNC/404-10/2025**, firmado por el Maestro Juan Carlos Bravo Agüero, Subconsejero de Normativa y Consulta de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, así como el similar **DGPL/1P2A.-1148.19**, firmado por la Senadora Mariela Gutiérrez Escalante y a través del cual refiere lo siguiente:

".. UNICO.- el senador de la república exhorta respetuosamente a las autoridades federales de las 32 entidades federativas, que atienden la seguridad pública, a fortalecer la coordinación de sus acciones de investigación, búsqueda, localización, rastreo y en su caso, decomiso de artefactos explosivos improvisados elaborados y utilizados por la delincuencia organizada..."

En mérito de lo anterior, y con la finalidad de informar el cumplimiento a la solicitud que nos ocupa, remito un cuadernillo compuesto de **siete (07)** fojas certificadas, consistente en:

- ↓ Oficio **PE/S.12/1282/2026**, fechada el 18 de marzo de la presente anualidad, firmada por el Inspector Jefe Humberto Mendoza Salgado, Comandante del 12° Sector.
- ↓ Oficio **SSPC/PC/PE/CRP/335/2026**, fechada el 19 de marzo de la presente anualidad, firmada por el Inspector General Joel Raymundo Marcos Pérez, Comandante Regional de Papaloapan.
- ↓ Oficio **SSPC/PE/ISDO/277/2026**, fechada el 19 de marzo de la presente anualidad, firmado por el Inspector Jefe Ednorberto Juan Zacarías, Comandante del 1° Sector.
- ↓ Oficio **SSPC/PE/CRI/584/2026**, fechada el 24 de marzo de la presente anualidad, firmado por el Inspector General Samuel Ricardo Luis López, Comandante Regional Istmo.
- ↓ Oficio **292/2026**, fechada el 23 de marzo de la presente anualidad, firmado por el Inspector Jefe Orozco Figueroa Manuel Alejandro, Comandante del 7° Sector.
- ↓ Oficio **SSPC/PE/DDO/CSP/0874/2026**, fechada el 19 de marzo de la presente anualidad, firmado por el Inspector Jefe Luis Niguel Ortiz Ortiz, Comandante de Sector Plaza.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, Inciso A, Fracción I, y 47 XXVI, XXVIII y XXXVIII, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, en relación con el artículo 20, 21, 28 y 40 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

Lo antes expuesto para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

INSPECTOR DIONISIO RUIZ LÓPEZ
JEFE DE DIVISIÓN DE DESPLIEGUE OPERATIVO.

C.C.P.-Comisario General Francisco Santiago García, Comisionado de la Policía Estatal. - Para su superior conocimiento.
C.C.D.- Expediente y Minutario.
DRUDLSJ

Respetuosamente.

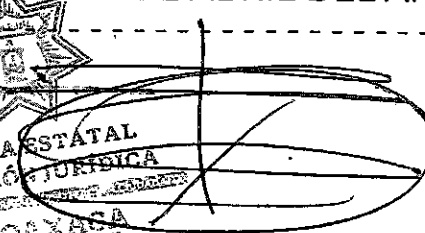
División de Despliegue Operativo
Carretera Oaxaca-Puerto Ángel K.M 9.5
Santa María Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71254
Tel. 5015045 ext. 32029
despliegueoperativo2025@gmail.com



- - - EL SUSCRITO LICENCIADO **ELÍ RUIZ MARTÍNEZ**, DIRECTOR JURÍDICO DE LA POLICÍA ESTATAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 156 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA 17 Y 58 FRACCIÓN XXIX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.-----

-----**CERTIFICO**-----

- - - QUE EL PRESENTE CUADERNILLO, COMPUESTO POR CUATRO FOJAS, ÚTILES EN SU ANVERSO, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEDUCIDAS DE SU ORIGINAL, REFERENTE A LOS OFICIOS NÚMERO **SSPC/PE/DI/DIC/0561/2026**, SIGNADO POR EL POLICIA PRIMERO EDDY SANTIAGO GARCÍA CRUZ, RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO, **SSPC/PE/DDFEA/DFR/0661/2026**, FIRMADO POR EL POLICIA SEGUNDO FRANCISCO EMILIO OLMEDO FLORES, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FUERZAS DE REACCIÓN, **SSPC/PE/DOE/0340/2026**, SIGNADO POR EL INSPECTOR BENIGNO VILLALOBOS JUAN, DIRECTOR DE OPERACIONES ESPECIALES Y **SSPC/PE/DDO/3158/2026**, FIRMADO POR EL INSPECTOR DIONISIO RUIZ LÓPEZ, JEFE DE DIVISIÓN DE DESPLIEGUE OPERATIVO, TODOS INTEGRANTES DE ESTA INSTITUCIÓN POLICIAL, LAS QUE TUVE A LA VISTA Y CON LAS QUE REALICE EL COTEJO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN JURÍDICA, LO QUE SE CERTIFICA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN SANTA MARÍA COYOTEPEC, OAXACA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- **DOY FE.**-----


POLICÍA ESTATAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
ESTADO DE OAXACA
2022-3028

LICENCIADO ELÍ RUIZ MARTÍNEZ.